



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2025-8-4-0000063

Montevideo, 22 ABR. 2025

VISTO: que del 28 al 30 de abril de 2025 se realizarán las Rondas de Negociaciones del proceso MERCOSUR-EFTA, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina;

RESULTANDO: que para participar de las mencionadas series de reuniones la Ministra de Industria, Energía y Minería Dra. Fernanda Cardona dispuso la concurrencia del Dr. Néstor Méndez Trinidad, funcionario de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial;

CONSIDERANDO: que es de sumo interés la participación en las citadas reuniones para continuar apoyando las negociaciones en materia de Propiedad Intelectual;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° de Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021.

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Designase en misión oficial, entre los días 27 al 30 de abril de 2025, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, al Dr. Néstor Méndez Trinidad, funcionario de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria, Energía y Minería, para participar en las Rondas de Negociaciones del proceso MERCOSUR-EFTA.

2°.- Otórgase 2 (dos) días de viáticos al 100% por un importe de U\$S 736 (dólares estadounidenses setecientos treinta y seis con 00/100), 1 (un) día al 85% por un importe de U\$S 312,80 (dólares estadounidenses trescientos doce con 80/100) y 1 (un) día al 25% por un importe de U\$S 92 (dólares estadounidenses noventa y dos con 00/100) en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. El costo total por concepto de viáticos asciende a U\$S 1.141 (dólares estadounidenses un mil ciento cuarenta y uno con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de enero de 2025, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°.- Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – Buenos Aires – Montevideo-, la suma total de hasta U\$S 156,40 (dólares estadounidenses ciento cincuenta y seis con 40/100).

4°.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 2.3.5 “Viáticos fuera del país” y 2.3.2 “Pasajes al exterior contratados en el país”, Unidad Ejecutora 004 Dirección Nacional de la Propiedad Industrial” del Inciso 08 “Ministerio de Industria, Energía y Minería” y se atenderán con cargo de la Financiación 1.1 “Rentas generales”.

5°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6°.- Comuníquese, publíquese y pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cumplido, archívese.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República